



**EX-2020-54820168-APN-DGDYD#JGM**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de SEPTIEMBRE de 2020, siendo las 13:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma WEBEX convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Dra. Mara MENTORO, en representación de la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparece los Sres. Roberto FERNANDEZ, en su calidad de secretario General, Luis DUPERRE en su calidad de Secretario Gremial, Oscar MATA Secretario de Acción Social, Eduardo SICARO en su calidad de asesor, todos con el asesoramiento letrado del Dr. Carlos Lucero, en representación de por la **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)** comparece Marcelo GONZALVEZ DNI N° 12.929.396, Mauro Alberto COGLIONESSE DNI N° 21.696.636, Luciano FUSARO DNI N° 24.823.726 mail : gerencia@aaeta.org.ar con el asesoramiento letrado de la Dra. Daniela POVOLO daniela@povolo.com **CAMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES. (CETUBA)** comparece el Sr. Luis RODRIGUEZ DNI N° 93.369.695, quien se retiró antes de la firma del acta y Mario VACCA DNI N° 12.276.673 garridoluis@hotmail.com.ar; [cetuba@cetuba.com.ar](mailto:cetuba@cetuba.com.ar) con el asesoramiento letrado del Dr. Marcelo TESTONI, **CAMARA DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CTPBA)** lo hace el Dr. Gastón DE LA FARE [administracion@ctpba.com.ar](mailto:administracion@ctpba.com.ar) y por la **ASOCIACION CIVIL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (ACTA)** y **CAMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)** Dr. Daniel Antonio GUOLO [danielquolo@quolo.com.ar](mailto:danielquolo@quolo.com.ar)

**Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante**, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual, en el marco de la presentación efectuada por la representación sindical .-

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a las partes quienes proceden a manifestar a continuación:

Otorgada la palabra a la **representación sindical**, la misma manifiesta que resulta indispensable llevar adelante y fortalecer una discusión sobre una recomposición salarial que nos permita recuperar el poder adquisitivo de nuestros salarios, con el expreso reconocimiento al valor social a nuestra labor que ha venido llevándose adelante desde el inicio de la pandemia con coraje y patriotismo.

Se debe tener presente que los índices de inflación en tiempo de pandemia no reflejan íntegramente los reales incrementos de los alimentos, ello es fácil de comprobar por cualquier persona en su carácter de consumidor. Así como el índice de inflación que realiza la encuesta de precios en su mayoría por precios cuidados. Según pudimos determinar en estos días que la inflación prevista por el gobierno nacional en el mensaje de elevación del proyecto de presupuesto 2021, que es del 29%, sabemos que siempre los valores son

IF-2020-62342573-APN-DNRYRT#MT



cuanto mínimo optimistas, por lo tanto, resulta poco probable que podríamos tener en el 2020 una inflación del 30%.

Por todo ello, expresamos como pretensión de la entidad sindical, la necesidad de un incremento sobre salario básico fijado para el mes de diciembre 2019 del 30% a partir del primer día de setiembre 2020. Asimismo entendemos necesario que se haga efectivo el pago de una suma no remunerativa de \$20.000. En similar sentido, entendemos necesaria la actualización al último trimestre del año 2020, ajustado por el índice de precios al consumidor, representativo de pérdida de salario que ocurra por efecto de la inflación de dicho período.

Por último y en atención al tiempo transcurrido, requerimos un anticipo a cuenta de futuros aumentos de \$10.000 pagaderos en el corriente mes, hasta tanto se resuelva el presente expediente.

Somos conscientes de los tiempos que transcurren, por eso requerimos a las autoridades que fortalezcan el dialogo institucional y nos asistan hacia el objetivo legítimo de conseguir un necesario incremento salarial para los trabajadores del sector, ya que no queremos tener que tomar medidas que puedan afectar el servicio de transporte de pasajeros, por el compromiso y la responsabilidad social que nos compete como trabajadores del transporte colectivo de pasajeros. Por ello, exigimos de los actores del sistema se comprometan en la búsqueda de una solución a la problemática salarial que exponemos, evitando que tengamos que adoptar medidas legítimas de acción sindical.

Cedida la palabra a **las Cámaras empresarias** las mismas manifiestan que toman vista de la presentación y manifestación efectuada por UTA; solicitando se fije nueva audiencia a fin de fijar posición al respecto.

Asimismo ponen de manifiesto la imperiosa necesidad de que comparezcan a la próxima audiencia, las autoridades del Ministerio de Transporte de la Nación, a la Subsecretaria de transporte de la Pcia de Buenos y Secretaria de transporte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto solicitan se las cite, por cuanto tratándose de una actividad subsidiada cualquier incremento de costos deberán necesariamente ser reconocidos por dichas autoridades para su posterior pago.-

Solicitan asimismo que conjuntamente con el presente reclamo salarial del gremio las autoridades referidas consideren también el reconocimiento de los incrementos de costos no salariales que el sector viene reclamando de forma incesante y reiterada y que se encuentran congelados al mes de octubre/19; amen de la actualización de rubros trascendentes para el sector como el de gerenciamiento y tasa de riesgo que han sido injustificadamente recortados durante el gobierno anterior y que el sector viene reclamando desde ese momento.-

Además, las entidades empresarias desean agregar la difícil situación por la que atraviesan las empresas del sector por la falta de pago y/o demoras recurrentes en las acreditaciones de las compensaciones tarifarias. Al respecto debemos manifestar que se encuentra pendiente de acreditación 3% de las compensaciones del último cuatrimestre 2019, y de los dos primeros cuatrimestres del 2020. Por su parte, en el caso particular de las empresas del grupo del distrito federal, provinciales y comunales, al día de la fecha no han recibido

IF-2020-62342573-APN-DNRYRT#MT



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**"2020 Año del General Manuel Belgrano"**

aún el pago del 50% de las compensaciones del mes de septiembre que si han percibido el resto de las jurisdicciones.-

Oído que fueran las mismas y conforme el estado de autos, **la funcionaria actuante, fija nueva audiencia para el día LUNES 5 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:00 HS** quedando las partes debidamente notificados en este acto. Asimismo conforme el requerimiento efectuado por las cámaras, se librarán las invitaciones pertinentes.-

En estado siendo las 15:30 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

IF-2020-62342573-APN-DNRYRT#MT

Página 3 de 3